

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA LEGISLACIÓN PARA INSTAURAR EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, SUSCRITA POR LA DIPUTADA AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

En el proceso democrático de nuestro país ha sido un objetivo especial buscar que se garanticen que todas y todos los ciudadanos tengan las mejores condiciones y oportunidades de emitir su voto, de tal manera que la voluntad popular se exprese de manera amplia e incluyente. Padrón y listado nominal confiables; geografía electoral seccional y distrital profesionalmente elaboradas; órganos electorales ciudadanizados; credencial para votar con fotografía que ocupa un lugar preponderante como instrumento de identificación ciudadana; entre otros cambios significativos.

En el caso específico de la credencial para votar en buena parte su prestigio y pertinencia se deben a la relativa facilidad con la que el ciudadano y la ciudadana pueden obtenerla por primera vez y renovarla cuando sea necesario. El establecimiento de varios módulos permanente por cada uno de los 300 distritos electorales federales y el funcionamiento de módulos itinerantes que llegan hasta el último rincón del país, así como la simplificación del procedimiento y de los documentos necesarios para su tramitación, han influido de manera notable en el hecho de una cobertura en un porcentaje cercano al 100%.

Sin embargo esta efectividad no se expresa con los mexicanos y mexicanas que radican en el extranjero. Hasta este momento la legislación electoral tal como está contiene limitaciones para la expedición y renovación de la credencial para votar con fotografía para las y los connacionales que por diversas razones tienen su residencia fuera de nuestro país. Con ello, las autoridades mexicanas violan de manera sistemática sus derechos humanos, convirtiéndolos en la vía de los hechos en ciudadanas y ciudadanos de segunda. Para nuestra Carta Magna y para la Organización de las Naciones Unidas es un derecho humano fundamental la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Aún que se tratara de un ciudadano estaríamos ante un hecho preocupante; la situación se torna grave al tratarse de millones de connacionales, violando gravemente sus derechos, ya que de acuerdo con nuestra Constitución ésta ampara siempre a las y los mexicanos, y sus derechos no se pierden en modo alguno por salir del territorio nacional.

Efectivamente, de 34 millones de personas de origen mexicano en Estados Unidos, poco más de 12 millones nacieron en México, y de ese universo 6 millones se encuentran indocumentados en ese país. En el proceso electoral 2011-2012 únicamente 59 mil 115 se inscribieron en la lista nominal para poder votar para Presidente y apenas 40 mil 714, (69%) de los inicialmente registrados, votaron.

A lo largo de los últimos años, estudiosos, académicos, investigadores, líderes migrantes, organizaciones y ciudadanos y ciudadanas en lo individual, han demandado por diversos medios el establecimiento de reformas legales y de mecanismos operativos que permitan y faciliten el ejercicio del voto de mexicanas y mexicanos que radican fuera de nuestro país. La efectividad mostrada para quienes radican dentro de nuestras fronteras no ha sido realidad para quienes viven fuera.

Incluso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral creó el 5 de diciembre de 2012 un Comité Técnico de Especialistas para analizar el voto de los mexicanos en el extranjero a la luz de la legislación vigente y de las experiencias habidas en los procesos electorales, y proponer alternativas que mejoren su viabilidad. En la sesión del Consejo General, verificada el 29 de agosto próximo pasado, el Comité Técnico presentó los resultados de su trabajo. En ellos se encuentran elementos muy importantes a considerar en una reforma legislativa que supere esta problemática que afecta a millones de mexicanas y mexicanos.

En estos días varias organizaciones de migrantes, así como integrantes del Consejo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), han emprendido en Estados Unidos una campaña bajo el lema “Ya queremos voz, foto y voto”, con el objetivo de que las leyes secundarias de la Reforma Política en curso en el Congreso de la Unión mexicano incluyan un apartado que permita obtener la credencial de elector a los migrantes desde el extranjero, en virtud de que mexicanos y mexicanas residentes registrados en Estados Unidos y en otros países carecen de posibilidades de votar debido a su estatus legal o por falta de recursos económicos para trasladarse a nuestro país.

La propuesta plantea cuatro demandas:

1. Que el Instituto Federal Electoral, o el órgano que lo sustituya, emita la credencial para votar con fotografía de manera presencial en todos los consulados y embajadas de México;
2. Que la solicitud de registro para participar en el proceso electoral sea por vía electrónica y con requisitos menos “inhibidores”;
3. Modificar el padrón electoral y la lista nominal, para incluir a todos los mexicanos y mexicanas en el exterior;
4. Iniciar un modelo de voto electrónico e instalar dispositivos con conexión en consulados clave, espacios públicos, escuelas o centros comunitarios para el voto presencial tres días antes de la jornada electoral.

Los representantes de este movimiento han informado a la opinión pública que en la reunión anual de diciembre de los 125 consejeros del instituto se analizaron cuatro estrategias para lograr sus demandas: promover la actividad denominada un día sin remesas; realizar boicots empresariales; enviar una veintena de consejeros para cabildear por la credencialización a finales de enero y crear un fondo financiero para pagar promocionales en periódicos nacionales que informen y den cuenta de los diputados, senadores y políticos mexicanos que no asuman un compromiso con la causa de los migrantes.

El 11 de noviembre de 2013 los senadores Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Fidel Demédecis Hidalgo, Carlos Mendoza Davis y las senadoras Marcela Guerra Castillo y Laura Angélica Rojas Hernández, presentaron en la Cámara de Senadores Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del ejercicio del voto de mexicanos residentes en el extranjero.

Dicha iniciativa fue presentada al Pleno de la Cámara de Senadores el 14 de noviembre, y turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, para el dictamen correspondiente.

Coincidiendo plenamente y uniéndonos a todos los esfuerzos ciudadanos, institucionales y legislativos por los derechos políticos plenos de mexicanas y mexicanos en el exterior, urge se concreten ya, de tal manera que la normatividad en materia electoral sea reformada con el fin de adecuarla a las exigencias de la realidad para que sea posible que mexicanas y mexicanos que residen en el extranjero puedan ejercer de manera libre, sin trabas, su derecho a participar en las elecciones de nuestro país.

Por todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6 numeral 1, fracción I; así como en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I, III y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución:

Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión apoya las demandas de la campaña “Ya queremos Voz, Foto y Voto”, llevada a cabo por consejeros del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y diversas organizaciones de Migrantes mexicanos y mexicanas, relativas a la expedición de la credencial para votar con fotografía por parte del Instituto Federal Electoral en los consulados mexicanos y en las embajadas de nuestro país, y al mejoramiento del mecanismo del voto de mexicanos desde el exterior.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores, para que a la brevedad posible emitan el dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del ejercicio del voto de mexicanos residentes en el extranjero, presentada por los senadores Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Fidel Demédicis Hidalgo, Carlos Mendoza Davis y las senadoras Marcela Guerra Castillo y Laura Angélica Rojas Hernández.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores para que en el proceso legislativo en el que habrán de concretarse en la legislación secundaria las reformas constitucionales recientes en materia electoral sea considerado de manera preponderante el tema del ejercicio del derecho al voto de mexicanas y mexicanos que residen en el exterior.

Sede de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a 14 de enero del 2014.

Diputada Amalia García Medina (rúbrica)